

PROVIDENCIA, 26 ABR 2017

EX. N° 725 / VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero, del artículo 19 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 10 de Febrero de 2017, de don Jorge Alessandri Vergara, en representación de GM Chile S.A., Ingreso Externo N° 3.695 de 25 de Abril de 2017.-

2.- El Memorandum N°9.572 de 25 de Abril de 2017, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la empresa **GM CHILE S.A.**, RUT. N°**76.377.021-4**, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el **TEATRO ITALIA**, ubicado en Avda. Italia N° 830, los días 26 y 27 de Abril de 2017, desde las 20:00 horas y hasta las 00:30, del día siguiente, con motivo de la realización del evento "**LEVANTEMOS CHILE**".-

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas Municipales el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas Municipales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/ENGE/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- 19° Comisaría de Carabineros de Providencia
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1105